

Manta, a 11 de Marzo del 2011

Señorita Ingeniera  
Nelly Rossana Barcia Bernardy  
**GERENTE GENERAL**  
**ADUAMAR S.A.**  
Presente.



*Por medio del presente, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de COMISARIO de ADUAMAR S.A., presento a usted, y por su intermedio a la Junta General de Accionistas de ADUAMAR S.A., el Informe Especial de Comisario sobre la gestión administrativa, contable, estados financieros y cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias emitidas por la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el IESS y el Ministerio de Relaciones Laborales, correspondiente al Ejercicio Económico comprendido del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2010.*

*Para efecto de esta revisión he procedido de acuerdo a lo determinado en la normativa legal vigente de los organismos de Control señalados, he revisado la documentación administrativa, contable, societaria, laboral y los balances y estados financieros de la empresa, así como información de operaciones y registros, los mismos que han sido proporcionados por la Administración de la Compañía, y por lo tanto de su responsabilidad la elaboración de los mismos. Puedo concluir en lo siguiente:*

- 1.- el procedimiento ha sido por medio de pruebas que permitan la formación de un criterio en cuanto a los documentos y cifras presentadas al final del ejercicio económico indicado; para lo anterior he basado estas pruebas en los procedimientos de auditoria de normal aceptación; he revisado los registros contables y realizado las pruebas por medio de conciliaciones de cuentas para determinar la exactitud de registros y saldos;*
- 2.- los Estados Financieros han sido elaborados aplicando las Normas de Contabilidad establecidas ( NEC ), así como los procedimientos de registro guardan consistencia y reflejan de manera razonable la situación financiera de la empresa;*
- 3.- los registros contables examinados reflejan que se ha cumplido con lo determinado en la ley tributaria en lo relacionado con el cumplimiento de*

*obligaciones y declaraciones tributarias, existiendo concordancia y conformidad de información;*

*4.- se ha determinado que la empresa no cuenta con personal en relación de dependencia con ingresos que sean materia gravada del IESS.*

*5.- no se ha establecido indicios de irregularidad ni responsabilidades en el manejo por parte de la administración, evidenciándose un gestión administrativa eficiente y diligente; se ha comprobado el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Compañías, y los Libros y documentos sociales se encuentran integrados y archivados correctamente;*

*6.- se ha dado estricto cumplimiento por parte del Comisario, a lo establecido en los numerales 1, 2, 3 y 4 del artículo 279 de la Ley de Compañías;*

*7.- en mi criterio, tanto el Balance General como el Estado de Resultados de ADUAMAR S.A., reflejan fielmente y de manera razonable la situación contable y financiera al 31 de Diciembre del 2010;*

  
Ing. Pedro A. Santos S.  
**COMISARIO**  
**ADUAMAR S.A.**

